CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION Nº 2250.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PEGASUS S.A. LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2014 "REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO AL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN"- PLURIANUAL

Asunción, 5 de diciembre de 2014

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2014, de fecha 05 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO: Que la recomendación efectuada por dicho Comité se encuentra de conformidad al artículo 28º de la Ley 2051/03 y a los artículos 61º, 63º, 64º y 65º del Decreto Nº 21909/03, por tanto,

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar a la empresa PEGASUS S.A., la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2014 "REMODELACIÓN Y READECUACIÓN DEL EDIFICIO DESTINADO AL CENTRO DE BIENESTAR INFANTIL DEL CONGRESO DE LA NACIÓN" PLURIANUAL, por un monto total de **544.127.480.-** (guaraníes quinientos cuarenta y cuatro millones ciento veintisiete mil cuatrocientos ochenta), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente manera: para el periodo que corresponde al año 2014 por un monto total de G. 163.238.244.- (guaraníes ciento sesenta y tres millones doscientos treinta y ocho mil doscientos cuarenta y cuatro) y para el periodo que corresponde al año 2015 por un monto total de G. 380.889.236.- (guaraníes trescientos ochenta millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y seis), a su vez distribuidos para el rubro 520 G. 371.889.236.- (guaranes trescientos setenta y un millones ochocientos ochenta y nueve mil doscientos treinta y seis), y para el rubro 540 G. 9.000.000.- (guaraníes nueve millones). Los fondos de la presente licitación se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, a la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas A. Llano Ramos
Presidente